ESTADO Nº 48	FECHA: 29 DE JULIO DE 2021.

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA
20001-3333-001- 2017-00429 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ORDENA OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE CONFIRMO LA PROVIDENCIA DEL DESPACHO	19 JUL 2021

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY: 29 DE JULIO DE 2021.

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
DEMANDADO:	NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RADICADO:	20001-33-33-001-2017-00429-00

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo del Cesar en providencia de fecha dieciocho (18) de marzo del 2021, por medio de la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Despacho el cinco (05) de marzo de 2019 dentro del proceso de referencia.

Notifíquese y Cúmplase.

JAVIER PEREZ MEJIA
Conjuez

J1/JCM/mae